



**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupegua  
Jehepyme'ê ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'ê

## RESOLUCIÓN N° 427

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Asunción, 19 de diciembre de 2022

**VISTO:** El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Ciencias Contables, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Asunción; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final..."*;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Ciencias Contables, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Lidia Beatriz Gómez de la Fuente, Rocío Laura Anahí Barros y Sabel Antonia Gallardo Benítez, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081

E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)





**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupegua  
Jehepyme'ë ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'e

## RESOLUCIÓN N° 427

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Ciencias Contables, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Asunción, según consta en el Acta N° 32 de fecha 16 de diciembre de 2022;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 31, labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo eligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE  
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081  
E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)







**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehavusupegua  
Jehepyre'ẽ ha Nembokuatiahegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'e

**RESOLUCIÓN N° 427**

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-3-

- 1°.- **ACREDITAR**, por 4 años, la carrera de Ciencias Contables, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UC), campus Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Ciencias Contables.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



*Dina Matiauda Sarubbi*  
**Dra. Dina Matiauda Sarubbi**  
Presidente





**MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

**INFORME FINAL**

Institución: Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Pares Evaluadores: Lidia Beatriz Gómez de la Fuente (coord)

Carrera: Ciencias Contables

Rocío Laura Anahí Barros

Unidad Académica: Ciencias Contables, Administrativas y Económicas

Sabel Antonia Gallardo Benítez

Sede/Filial: Campus Asunción

Técnico de Enlace: Miriam Allegretti



## INTRODUCCIÓN

### A. Presentación de la Institución

*La Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción es una institución del sector privado, creada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9350 de fecha 22 de marzo de 1960; cuenta con Facultades que ofrecen carreras de grado en diversas disciplinas, las mismas funcionan en el Campus de Asunción y en las Sedes habilitadas en Alto Paraná, Caaguazú, Concepción, Guairá, Itapúa. La Universidad cuenta además con Unidades Pedagógicas en Caacupé, Guarambaré, Carapeguá, Pedro Juan Caballero, Santa Rita, Hohenau, San Pedro del Paraná, María Auxiliadora, San Ignacio Guazú, Caaguazú y Fernando de la Mora.*

*La Facultad de Ciencias Contables Administrativas y Económicas (FCCA), en la cual se halla inserta la carrera de Licenciatura en Ciencias Contables, objeto de esta evaluación, fue habilitada por sesión del Consejo Universitario del sábado 15 de abril de 1961.*

*La carrera de Ciencias Contables empieza a funcionar a partir del año 1963. La carrera ha sido acreditada por 5 años por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) según Resolución N° 400/2016. Transcurrido el plazo de vigencia de acreditación, la carrera se presenta a la convocatoria de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación - ANEAES con el fin de someterse nuevamente al proceso de evaluación de la calidad académica con fines de acreditación.*



*[Handwritten signature]*



## B. Descripción de la Visita

*La visita de evaluación externa en la modalidad combinada con fines de acreditación de la Carrera de Ciencias Contables de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Sede Asunción, tuvo lugar en fechas 1 de octubre al 3 de noviembre de 2022, fue organizada y desarrollada bajo una agenda consensuada con la Carrera.*

*Durante los cuatro días de la visita, el Equipo de Pares Evaluadoras mantuvo reuniones y entrevistas con: Rector, Vicerrector Académico y de Investigación, Vicerrectora de Administración y Finanzas, Secretario General, Director Administrativo y Financiero, Director de Presupuesto, Directora de Excelencia Académica, Director de Relaciones Interinstitucionales, Directora de Planificación y Fiscalización de Obras y Mantenimiento, Director de Calidad, miembros del Comité de Calidad, Directora de Biblioteca, Director General de Informática, Decano y Vice Decano FCCAE, Director de Postgrado FCCAE, Director Académico de Gestión FCCAE, Director Académico Curricular FCCAE, Directora de Carrera y de Extensión FCCAE, Directora de Bienestar Estudiantil FCCAE, Director Administrativo FCCAE, Secretaria General FCCAE, miembros del Centro de Investigación Aplicada FCCAE, miembros del Equipo Pedagógico FCCAE, encargado de Tutorías de Tesis, representantes de los estamentos docente, estudiantil, egresados, personal administrativo y de apoyo de la Carrera de Ciencias Contables así como con responsables de las áreas de Bienestar Estudiantil y Pastoral .*

*De la misma forma, se llevó a cabo entrevista con empleadores de la carrera de Ciencias Contables, de acuerdo a lo establecido en la Agenda de Visita.*

*Todos los actores académicos y administrativos involucrados en el proceso han manifestado buena predisposición, respondiendo a las consultas formuladas para realizar las aclaraciones que fueron solicitadas por este Equipo de Pares, así también fueron proveídas las documentaciones complementarias solicitadas.*

*Se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido por las instalaciones de la Institución y de la FCCAE, oficinas de la gestión directiva, aulas de grado y postgrado, laboratorios informáticos, biblioteca, sala de profesores, sector administrativo y académico, áreas de alimentación, áreas de recreación y esparcimiento entre otros. Además, fueron analizados los documentos institucionales puestos a disposición del Equipo de Pares, obteniéndose información complementaria que sustentan el presente informe.*



**C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos**

*El Informe de Autoevaluación (IAE), así como la documentación anexa, fue remitido por la institución y presentado al Equipo de Pares a través de la Agencia mediante un servicio virtual de alojamiento de archivos.*

*Dicho informe se presentó con una serie de tópicos introductorios seguidos de una matriz organizada acorde a la estructura establecida por el Modelo Nacional. Dentro de cada dimensión, se fueron detallando los criterios, indicadores, grado de cumplimiento de acuerdo a la pauta conceptual del Mecanismo de Evaluación y Acreditación para carreras de grado.*

*El nivel del Informe de Autoevaluación fue considerado satisfactorio, como punto de partida para el trabajo encomendado, pues se abordaron todas las partes requeridas y se encontró en él información que luego fue contrastada mediante la evaluación llevada a cabo por el Equipo de Pares.*

*La redacción del IAE respeta las reglas de ortografía, sintaxis y semántica; sin embargo, en algunos casos, el nivel de análisis podría haber sido más crítico reflexivo, ya que conducían a una situación de sobrevaloración del indicador, atendiendo a las evidencias que sustentaban las afirmaciones vertidas, teniendo en cuenta que tales evidencias no eran suficientes para catalogarlas como evidencias de certeza.*

*Fue necesario solicitar información adicional a la institución, a través de la técnica de enlace de la Agencia, para poder constatar algunas afirmaciones del Informe para las cuales las evidencias anexadas no se consideraban suficientes para efectuar la valoración acabada del indicador.*

*La información adicional solicitada por el Equipo de Pares fue puesta a disposición por los responsables de la Carrera de forma rápida y oportuna, en formato ordenado y comprensible, lo cual facilitó el análisis.*



DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente	<p>El Estatuto de la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción, aprobado por la Asamblea Plenaria Extraordinaria de la Conferencia Episcopal Paraguaya, en fecha 20 de mayo de 2014, en su CAP. III DE LA ORGANIZACIÓN, establece A. El Alto Gobierno y B. Las Autoridades y Organos Universitarios de Gobierno.</p> <p>Entre las autoridades y órganos universitarios de gobierno se establecen: I. El Consejo de Gobierno General de la Universidad; II. El Consejo de la Comunidad Universitaria; III. Las Direcciones Generales de Campus Universitario y Unidades Académicas. En el Art. 43º. De la Dirección de Gobierno de las Facultades, se establece</p> <p>1. Consejo de la Facultad, autoridad colegiada a cargo de la dirección de las facultades, integrado por a) Decano; b) Vicedecano; c) Director Académico, Directores de Departamento o de Carreras y el Director de Posgrado; d) Dos representantes de los Docentes, Dos representantes de los Estudiantes y Un representante de los Egresados no docentes; e) Un representante del Departamento de Pastoral Universitaria.</p> <p>2. El Decano</p> <p>3. El Vice Decano</p> <p>4. El Secretario General de la Facultad</p> <p>La Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas (FCCAE) presenta el Manual de Organización y Funciones aprobado por el Consejo de la Facultad, en Sesión Ordinaria según Acta ° 4 del 30/03/2021. Se corrobora que el diseño organizacional de la Facultad responde a las necesidades de la carrera.</p>	<p>Estatuto UC</p> <p>Listado Órdenes del Día del Consejo de Facultad</p> <p>Manual de Organización FCCAE</p>
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	Cumple Totalmente	<p>El Manual de Organización y Funciones establece un Organigrama Estructural General, un Organigrama Estructural Parcial de las Direcciones Académicas, un Organigrama Sectorial Parcial de las Direcciones de Carrera y un Organigrama Estructural Parcial de la Dirección Administrativa, todos ellos con sus respectivas descripciones de puestos.</p> <p>En el Organigrama Estructural Parcial de las Direcciones de Carrera, se puede observar el apoyo de un Equipo Pedagógico y una Secretaria de Carrera.</p> <p>En el Manual de Organización y Funciones se establece que para ser miembro del Equipo Pedagógico los docentes deben ser de probada trayectoria en la Facultad, con lo cual se corrobora que la estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a la que pertenece.</p>	<p>Estatuto UC</p> <p>Manual de Organización FCCAE</p> <p>Resolución N° 47 nv/2020</p> <p>E. Mail retorno a clase presenciales primer semestre 2022</p>
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	Cumple Totalmente	<p>Se observa que en la estructura organizacional se establecen unidades para las áreas académicas y administrativas. Tanto en el Organigrama General, como en los Organigramas Parciales y sus respectivas descripciones de cargos, se puede apreciar el apoyo que las diferentes Direcciones, Departamentos y Coordinaciones prestan para la gestión de la carrera.</p>	<p>Estatuto UC</p> <p>Manual de Organización FCCAE</p> <p>Resolución N° 47 nv/2020</p>



*[Handwritten signature]*



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	Cumple Totalmente	En el Manual de Organización y Funciones están definidas y formalizadas todas las funciones de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad. También se evidencia en el Reglamento de Unidades Académicas, Cap. III que reglamenta las funciones del Director de Carrera y del Comité de Carrera, como así también el Cap IV que reglamenta las funciones del Director de Posgrado y Comité de Postgrado.	Manual de Organización FCCAE Estatuto UC. Reglamentos UC
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	Cumple Parcialmente	La carrera declara que, debido a la situación generada por la pandemia del COVID-19, se ha tenido que reorganizar y reasignar algunos cargos en 2020 y 2021, así quedó vacante la Dirección Administrativa en junio/2020 según consta en el Memorándum 11/20 del 22/06/2020 y por Memorándum D. N° 03/2021 del 01/09/21, el Centro de Investigación Aplicada (CIA), está siendo interinado por los Directores, Académico de Gestión y Académico Curricular y al frente de la Dirección de Extensión Universitaria se encuentra la Directora de la Carrera. En fecha 11/04/22, por Res. N° 53/2022 se nombra al nuevo Director Administrativo, quedando nuevamente cubierto el puesto.	Manual de Organización FCCAE Memorándum N° 11/2020 Nota Decano – CIA Documentación de nombramiento DA
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	1.1.1. La Estructura Organizacional de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas (FCCAE) y por ende de la Carrera de Ciencias Contables, responde a las exigencias de la misma, permite una adecuada coordinación entre los distintos estamentos, las funciones para las distintas instancias están definidas y formalizadas. Sin embargo, no todos los cargos están cubiertos.			



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	<p>a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>La carrera cuenta con un Proyecto Académico del Año 2014, aprobado por las autoridades de la UC y el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) por Res 607/2016. También el Reglamento de la Universidad Católica y otros instrumentos normativos y reglamentarios, como:                      a) El procedimiento para actualizar el Currículum de las Carreras, tratado y aprobado por el Consejo s/Acta N° 5/2021- Punto 11.                      b) los Programas de Estudio aprobados por el Consejo de Facultad y las actualizaciones de programas aprobadas por el Consejo según Actas 2/2017, Punto 9; 2/2021, Punto 8; 4/21, Punto 10, y 10/21, Punto 10.                      c) el "Reglamento Trabajo Final de Grado de Ciencias Contables" vigente desde el 2do. semestre/22. Aprobado por el Consejo s/ Acta N° 4/2022 - Punto 5,                      d) Manual del Docente aprobado por el Consejo de Facultad y modificaciones aprobadas por el Consejo de/ Actas N° 6/2021 - Punto 6; N° 8/2021 - Punto 6; N° 3/2022 - Punto 4.                      Con respecto al enfoque de educación inclusiva, la carrera menciona que está contemplado entre los derechos de los estudiantes conforme al Reglamento UC - Estudiantes; sin embargo, no se evidencia que en las reglamentaciones se tengan en cuenta de manera puntual o precisa el enfoque de educación inclusiva.</p>	<p>Nota SG 38/2014                      Resolución CONES 607/2016                      Reglamentos UC                      Actualizaciones de Programas de Estudio 2017 – 2022                      Listado Órdenes del Día del Consejo de Facultad</p>
	<p>b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Resoluciones emitidas por el Rectorado UC y disposiciones particulares referidas a los cuidados de bioseguridad por parte de los funcionarios y sus tareas habituales y de atención al público, emitidas desde los Vicerrectorados, dan cuenta de las normas y reglas de bioseguridad aplicados en los protocolos de bioseguridad implementados durante la pandemia del COVID-19, y algunos de ellos siguen en la etapa de post pandemia según observación durante la visita in situ.                      Sin embargo, no se observan otras reglamentaciones o protocolos de bioseguridad aparte de los referidos al COVID-19</p>	<p>1.1.2.D. Resoluciones UC - Aislamiento                      1.1.2.E. Muestra de Protocolos Covid -19                      1.1.1.E. Mail retorno a clase presenciales primer semestre 2022                      Observación in situ</p>
	<p>c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Las normativas y reglamentaciones de la carrera son divulgadas mediante diversos medios, entre los que se pueden citar la página web de la Universidad, habilitaciones de Classroom para docentes y otros links y enlaces para acceso a la información. Además, se presenta resultado de encuestas aplicadas en 2022 a docentes y estudiantes respecto a la difusión de las normativas y reglamentaciones de la carrera por diferentes medios accesibles, con resultados bastante favorables en un 95% y 72% respectivamente</p>	<p>Evidencias de divulgación de normas y reglamentos                      Encuesta a docentes                      Encuesta a estudiantes</p>





Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

**Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera**

<p>d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se observan diferentes evidencias presentadas por la carrera respecto al cumplimiento sistemático de sus normativas, todas aprobados por el Consejo, tales como:  a) cumplimiento del Plan Curricular observados en la Arquitectura de Cursos y Secciones y Plan de clases FCCAE;  b) control de correlatividades entre asignaturas y porcentajes de asistencia a clases a estudiantes  c) cumplimiento del desarrollo de programas de estudio según Registro académico manual y reporte semanal de avances de programas de estudio.  d) aplicación de la programación de exámenes finales,  e) controles realizados para la certificación de finalización de la Carrera, entre otros.  Los resultado de encuestas aplicadas a docentes y estudiantes en 2022, donde se planteó si "Las normativas y reglamentaciones que rigen la Carrera se aplican sistemáticamente", dan como resultados entre total y parcial un 90%</p>	<p>Arquitectura de Cursos y Secciones – 2º semestre – 2018  Arquitectura de Cursos y Secciones – 2019  Arquitectura de Cursos y Secciones – 2º semestre – 2020  Arquitectura de Cursos y Secciones – 2º semestre – 2021  Arquitectura de Cursos y Secciones – 1er semestre – 2022  Plan de clases FCCAE – 2018 – 2º Semestre  Plan de clases FCCAE – 2019 – 1er y 2º Semestres  Plan de clases FCCAE – 2020 – 2º Semestre  Plan de clases FCCAE – 2021 – 1er Semestre  Plan de clases FCCAE – 2021 – 2º Semestre  Plan de clases FCCAE – 2022 – 1er Semestre  Documentos de inscripción a semestre lectivo con control de correlatividades  Documentos de inscripción a examen final con control de asistencia  Registro académico manual  Reporte semanal de avances de programas de estudio generado por docentes  Programación de Exámenes Finales – 1er Semestre 2020 – 1ª oportunidad  Programación de Exámenes Finales – 1er Semestre 2020 – 3ª oportunidad  Programación de Exámenes Finales – 2º Semestre 2021 – 2ª oportunidad  Planilla puntaje acumulado – 2018 – 2020  Procedimiento para solicitar certificado de estudio simple  Muestra de documentos - certificados de estudio simple – estudiantes de la carrera – 2020  Muestra de documentos - certificados de estudio simple – estudiantes de la carrera – 2021  Encuesta a docentes  Encuesta a estudiantes</p>
<p>e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La Universidad cuenta con un Código de Ética, que rige para todos los estamentos que conforman la comunidad universitaria. También los Reglamentos de Docentes y Estudiantes consideran aspectos éticos.</p>	<p>Evidencias de divulgación de normas y reglamentos (Estatutos, Código de Ética, Reglamento Docente, Reglamento Estudiantil, Reglamento de Sumarios)</p>
<p>f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>El Listado de Órdenes del Día del Consejo de la Facultad, presentado por la carrera, evidencia las actualizaciones de las normas y reglamentos de acuerdo a las necesidades de la carrera</p>	<p>Listado Órdenes del Día del Consejo de Facultad Actualizaciones de Programas de Estudio 2017 – 2022</p>



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

	<p>g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p> <p>Diversas evidencias presentadas por la carrera dan cuenta que las reglamentaciones son conocidas y aplicadas por la comunidad educativa, entre las que se pueden mencionar: las respuestas de la Dirección Académica a planteamientos y consultas, el cumplimiento por parte de los docentes con la firma de asistencia, registro académico y reporte semanal de avance de programas.</p> <p>En las encuestas aplicadas a estudiantes a quienes se planteó si "Las normativas y reglamentaciones que rigen la Carrera son conocidas por los estudiantes de la misma" se observa un resultado: donde el 77% respondió estar total o parcialmente de acuerdo con la afirmación. También, se consultó a los docentes si "Conoce las normativas y reglamentaciones que rigen la Carrera", obteniéndose un resultado donde 95% respondió estar total o parcialmente de acuerdo con la afirmación.</p>	<p>Encuesta a docentes Encuesta a estudiantes Respuesta de Dirección Académica sobre correlativas – 2018 Respuesta de Dirección Académica sobre correlativas – 2019 Respuesta de Dirección Académica sobre correlativas – 2020 Respuesta de Dirección Académica sobre correlativas – 2021 Respuesta de Dirección Académica sobre correlativas – 2022 Respuesta de la Dirección Académica sobre coincidencias horarias – 2019 Respuesta de la Dirección Académica sobre coincidencias horarias – 2020 Respuesta de la Dirección Académica sobre coincidencias horarias – 2021 Respuesta de la Dirección Académica sobre coincidencias horarias – 2022 Planilla manual de firmas de asistencia clases – docentes 2018 Planilla manual de firmas de asistencia clases – docentes 2019 Registro académico manual Reporte semanal de avances de programas de estudio generado por docentes</p>
<p>Juicio Valorativo del Criterio</p>	<p>Valoración Cualitativa</p> <p><b>SATISFACTORIO</b></p>	<p>Valoración Cuantitativa asociada</p> <p><b>4</b></p>	
<p>Juicio Valorativo del Criterio</p>	<p>1.1.2. La carrera cuenta con normativas y reglamentaciones aprobadas que incluyen los protocolos de bioseguridad implementados durante la pandemia del COVID-19, sin embargo, no se observa el aspecto relacionado a educación inclusiva de forma particular en las reglamentaciones, así como tampoco la existencia de mecanismos o protocolos para otro tipo de riesgos, diferentes al COVID-19. La carrera cuentan con Código de Ética y las normativas y reglamentaciones existentes se difunden, son conocidas por la comunidad educativa y se aplican de manera sistemática</p>		





Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	Cumple Totalmente	<p><i>En la Introducción del Proyecto Educativo de la Carrera de Ciencias Contables elaborado por todos los Directivos de la Carrera de Contador Público Nacional de todos los Campus de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", cuyo Currículum está Basado en Competencias, se menciona que se llevaron a cabo talleres de capacitación a los directivos designados en los años 2009, 2010, 2011 y 2012. Estos talleres proporcionaron conceptos y herramientas con mecanismos y técnicas de captura de información, especialmente del sector empresarial, que fue complementada con aporte de profesores, alumnos y ex alumnos de la carrera.</i></p> <p><i>Entre las actividades realizadas durante el proceso, se mencionan las siguientes: Análisis de las informaciones obtenidas del sector laboral, identificación de áreas de desempleo, de funciones y tareas propias, de las competencias, Determinación del Perfil Profesional, del Perfil de Egreso, entre otros</i></p> <p><i>Además, en setiembre/2019 y junio/2022, se llevaron a cabo conversatorios con referentes del sector empresarial y del área de Ciencias Contables, obteniéndose en dicha ocasión insumos que fueron considerados para ajustes a los programas de estudio y a ser considerados en la adecuación del proyecto académico que se encuentra en marcha.</i></p>	<p><i>Proyecto Académico 2014</i></p> <p><i>Evidencias de conversatorio – Carrera de Contabilidad</i></p> <p><i>Evidencias de conversatorio – Carrera de Contabilidad</i></p> <p><i>Evidencias de conversatorio – Carrera de Contabilidad</i></p>
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	Cumple Totalmente	<p><i>El Proyecto Académico vigente, Año 2014, está aprobado por el Consejo de Facultad, Consejo de Gobierno UC s/Resolución N° 143/2016 del 17/08/2016 y Resolución N° 607/2016 del CONES.</i></p>	<p><i>Resolución N° 143nv/2016</i></p> <p><i>Resolución CONES 607/2016</i></p>



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

<p>c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Según se observa en el Cuadro de Caracterización del Equipo de Gestión de la FCCAE, Decano, Vicedecano, Directores Académicos, Director Administrativo, Directores de Carreras, y demás Directores cuentan con formación de Posgrado y en gran mayoría con Formación Pedagógica. En el Cuadro de Caracterización Docente, se observa que de los 70 profesores, 64 (91%) cuentan con Posgrado (Especialización, Maestría y Doctorado) y 54 (77%), con Habilitación Didáctica. También se tiene el resultado de encuesta aplicada a los docentes, donde a la consulta sobre si la carrera cuenta con RRHH acorde a las necesidades, en cantidad y cualificación, respondieron en un 78,6% que si. La carrera resalta que los recursos humanos disponibles cuentan con los atributos para atender los requerimientos de la misma, y que por la forma de organización, todo el equipo directivo puede estar a disposición de la Carrera cuando las circunstancias lo requieran, como así también el cuadro administrativo. Analizados los Cuadros de Caracterización del Equipo de Gestión de la FCCAE, de Docentes y Personal Administrativo y de Apoyo, se concluye que la Carrera cuenta con los recursos humanos competentes y suficientes, con excepción los cargos directivos de Extensión y Centro de Investigación Aplicada, que no están cubiertos. .</p>	<p>Cuadro de caracterización y link CV directivos Cuadro de caracterización y link CV docentes Cuadro de caracterización y link CV personal administrativo Encuesta a docentes</p>
<p>d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La carrera presenta los Presupuestos y su Ejecución por los Años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y de enero a mayo de 2022 inclusive, en los que se observa que se prevén recursos para solventar las necesidades tales como, remuneración a docentes, salario administrativo y para mantenimiento y reparación, como así también, los asociados al costo de equipos y personal técnico vinculados a las plataformas virtuales gratuitas Google Classroom, Moodle y Claroline.</p>	<p>Ejecución presupuestaria FCCAE 2017 Ejecución presupuestaria 2018 Ejecución presupuestaria 2019 Ejecución presupuestaria 2020 Ejecución presupuestaria 2021 Ejecución presupuestaria mayo – 2022 Sostenimiento de plataformas académicas</p>





Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

<p>e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La Facultad cuenta con infraestructura adecuada para el desarrollo de clases presenciales, aulas en cantidad y equipamiento apropiados, accesibles para personas con discapacidad física a través de rampas y ascensores, como así también, sanitarios adecuados para estudiantes con discapacidad. Cuenta además con herramientas tecnológicas que permiten la interacción sincrónica y asincrónica y recursos bibliográficos de forma física y virtual.</p> <p>El informe General sobre Infraestructura Edilicia, de fecha 20/05/2021, detalla que la FCCAE cuenta con 17 oficinas equipadas, 46 aulas equipadas con mesas con sillas y sillas pupitres, ventiladores y acondicionadores de aire, proyectores y pantallas fijas, pizarra acrílica, entre otros. Sala de profesores debidamente equipada, Sala de Fotocopiadora, Señalética en todo el predio y edificaciones, dos Auditorios equipados y con capacidad de 120 personas c/u. Ascensores, sanitarios sexados y acondicionados para personas con discapacidad, espacios para recreación, entre otros.</p> <p>Los Informes de Laboratorio, de Biblioteca y otros también evidencian que la Facultad y la Carrera gestionan la provisión de recursos requeridos para implementar el Proyecto Académico.</p>	<p>Informe general sobre infraestructura edilicia Informe laboratorio FCCAE – 2021 Informe laboratorio FCCAE – 2022 Reporte Cableado – Proyecto Internet FCCAE Propuesta TEISA - Proyecto Internet FCCAE Notas sobre herramientas digitales M. Informe Biblioteca Acervo bibliográfico</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

<p><b>Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico</b></p>	<p>f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Los mecanismos de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico se ejecutan mediante diversos medios. A través de la <i>Arquitectura de Cursos y Secciones</i>, la <i>Dirección Académica de Gestión</i> elabora la proyección de secciones con el conjunto de asignaturas que se requerirán conforme al avance del <i>Plan Curricular</i>. También a través de los <i>Planes de Clases</i> presentados por los docentes, donde se consignan datos generales de la materia, los objetivos generales, <i>Més/horas</i>, <i>Objetivos/Resultados de Aprendizaje</i>, <i>Unidad/Contenidos</i>, <i>Actividades de Enseñanza Aprendizaje</i>, <i>Recursos y Evaluación</i>. Se cuenta además con los <i>Registros Académicos</i>, en los que se reportan los avances en los programas de estudio, monitoreándose desde la <i>Dirección de Carrera</i> el cumplimiento de todo lo inherente al proceso educativo. Además, se cuenta con <i>planillas de control de asistencia a alumnos</i> y <i>planilla de asistencia de los docentes</i>, <i>horarios de exámenes finales</i>, así como <i>Calendario Académico</i></p>	<p><i>Arquitectura de Cursos y Secciones – 2018</i>  <i>Arquitectura de Cursos y Secciones – 2019</i>  <i>Arquitectura de Cursos y Secciones – 2º semestre – 2020</i>  <i>Arquitectura de Cursos y Secciones – 2º semestre – 2021</i>  <i>Arquitectura de Cursos y Secciones – 1er semestre – 2022</i>  <i>Plan de clases FCCAE – 2018 – 2º Semestre</i>  <i>Plan de clases FCCAE – 2019 – 1er y 2º Semestres</i>  <i>Plan de clases FCCAE – 2020 – 2º Semestre</i>  <i>Plan de clases FCCAE – 2021 – 1er Semestre</i>  <i>Plan de clases FCCAE – 2021 – 2º Semestre</i>  <i>Plan de clases FCCAE – 2022 – 1er Semestre</i>  <i>FCCAE – 2022</i>  <i>Planilla manual de firmas de asistencia clases – docentes 2018</i>  <i>Planilla manual de firmas de asistencia clases – docentes 2019</i>  <i>Registro académico manual</i>  <i>Reporte semanal de avances de programas de estudio generado por docentes</i>  <i>Plan de clases docente – 2018</i>  <i>Plan de clases docente – 2019</i>  <i>Plan de clases docente – 2020</i>  <i>Plan de clases docente – 2021</i>  <i>Plan de clases docente – 2022</i>  <i>Planilla manual de asistencia de alumnos a clases</i>  <i>Planilla de asistencia de alumnos a clases – sistema Sapientia</i>  <i>Listado Órdenes del Día del Consejo de Facultad</i>  <i>Programación de Exámenes Finales – 1er Semestre 2020 – 1ª oportunidad</i>  <i>Programación de Exámenes Finales – 1er Semestre 2020 – 3ª oportunidad</i>  <i>Programación de Exámenes Finales – 2º Semestre 2021 – 2ª oportunidad</i>  <i>Nota SG 1195/2019</i>  <i>Informe CEP</i></p>
---------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

